

BAQUEDANO,

28 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1576

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE circulación vehículo Municipal bus placa patente BCHB-58, para el traslado de la Sra. Ximena Andréa Dávila Godoy, Rut 12.838.519-3, Apoderado de la alumna Tanya Guerrero Dávila, quién se dirige al Liceo Técnico de Antofagasta a justificar a su pupila en dicho establecimiento. El traslado se realizará el día Miércoles 29 de Julio de 2009 incluyendose en el trayecto Baquedano - Antofagasta a las 06:30 horas a cargo del conductor Sr. Luis Calivar.
2. COMUNÍQUESE a la Unidad de Control, Unidad de Fomento Productivo y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
EDUARDO BORQUES GONZALEZ
ALCALDIA ALCALDE (S)

EBG/SVD/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Fomento Productivo
- Conductor Servicios Generales